

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social para drogodependientes. (BOJA núm. 35, de 19.3.96).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 35 de 19 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 7, punto 1, donde dice: «... duración de las mimas...», debe decir: «... duración de las mismas...».

En el artículo 14, apartado c), donde dice: «... dea-decuación...», debe decir: «... de adecuación...».

En el artículo 18, apartado 1, donde dice: «... Delegación Provincial de Trabajo y asuntos Sociales...», debe decir: «... Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales...».

En el artículo 18, apartado 3, donde dice: «... Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 31 de marzo de 1995...», debe decir: «... Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996...».

En el artículo 18, apartado 4, donde dice: «... a las disponibilidad presupuestaria...», debe decir: «... a las disponibilidades presupuestarias...».

En el artículo 21, segundo párrafo, donde dice: «... del Procedimiento administrativo común», debe decir: «... del Procedimiento Administrativo Común».

En el artículo 30, donde dice: «... Consejería de Trabajo y asuntos Sociales...», debe decir: «... Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales...».

En la Disposición Adicional Unica, donde dice: «...Orden de 31 de marzo de 1995,...», debe decir: «...Orden de 22 de enero de 1996...».

Sevilla, 25 de marzo de 1996

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1994, por la que se regulan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 4, de 8.4.94), y en la Orden de 29 de septiembre de 1995, por la que se modifica el artículo 3.1 de la Orden de 25 de marzo de 1994 (BOJA núm. 133, de 19.10.95), en base a la delegación de competencias acordada por Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

RESUELVO

Primero. Convocar con cargo al presupuesto de la Consejería de Salud para 1996, ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se celebren durante 1996, reguladas por la Orden de 25 de marzo de 1994 y por Orden de 29 de septiembre de 1995, por la que se modifica el artículo 3.1 de la Orden de 25 de marzo de 1994.

Segundo. La cuantía máxima a otorgar a quienes resulten beneficiarios/as, será de un millón de pesetas.

Tercero. La concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria se ajustará al procedimiento establecido en las Ordenes que se mencionan en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- La Directora General, Mercedes Loscertales Abril.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1996, por la que se concede la participación en el programa educativo Escuelas Viajeras de 1996.

Convocadas para el presente año las ayudas para el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1996» por Orden de 14 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9 de 20 de enero de 1996), para escolares de 6.º y 5.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma Andaluza, y de acuerdo con el artículo Séptimo de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia.

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1996» a los centros relacionados en el Anexo I de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora que recoge el punto Sexto de la Orden de Convocatoria, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Declarar como centros reservas a los centros relacionados en el Anexo II y excluidos a los centros relacionados en el Anexo III de la presente Orden.

Tercero. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de la Orden de Convocatoria. Los grupos podrán estar compuestos solamente por 15 alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria y un profesor/a acompañante del Centro, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as seleccionados/as.

Cuarto. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar las actividades de preparación previa de la ruta asignada en su centro con los alumnos/as seleccionados, en base a los objetivos generales de su Escuela Viajera y el dossier que se les remita desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta para los alumnos/as con las actividades a desarrollar antes, durante y después de la realización de la ruta.

3. Evaluar posteriormente en el centro la Escuela Viajera con la redacción de una Memoria Evaluadora, por duplicado, conteniendo los siguientes apartados:

- Objetivos propuestos y grado de consecución.
- Breve Diario de Viaje.
- Evaluación de la Actividad y Propuestas de Mejora.
- Cuaderno de Ruta.

4. Aceptar las normas de convivencia en los centros de alojamiento.

Quinto. Para el correcto desarrollo de las Escuelas Viajeras de 1996, se facilitarán desde el Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes, y todos aquellos datos y orientaciones de interés para los grupos participantes.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS DE 1996

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	ROUTA	FECHA
CP SAN JOSÉ DE CALASANZ	PUEBLA DE LOS INFANTES	ASTURIAS	16 al 22 de Abril
C.P. ARTURO DEL MORAL	CABRA DEL SANTO CRISTO	TENERIFE	16 al 22 de Abril
CP NICOLAS VALLE	VILLARALTO	CATALUÑA	16 al 22 de Abril
C. SAGRADO ZORAZON	UTRETRA	GALICIA	16 al 22 de Abril
C.P. GANDHI	MALAGA	CACERES	16 al 22 de Abril
CP AZORIN	VILLARRASA	CANTABRIA	16 al 22 de Abril
C.P. INES RELANO	ALMERIA	MADRID	23 al 29 de Abril
C.P. FERNANDO RUE	ZAHARA DE LA SIERRA	ASTURIAS	23 al 29 de Abril
C.P. SANTA TERESA	ESTEPA	SALAMANCA	23 al 29 de Abril
C.P. LA LOMA	VILLAMARTIN	CANTABRIA	30 de Abril al 6 de Mayo
CP N° S° LOS REMEDIOS	IBROS	ZARAGOZA	30 de Abril al 6 de Mayo
CP EL COLLAO	TORRES ALBANCHEZ	CATALUÑA	7 al 13 de Mayo
CP VIRGEN DE GRACIA	EL RONQUILLO	RIOJA	7 al 13 de Mayo
C.P. DOCTOR THEBUSSEM	MEDINA SIDONIA	SORIA	7 al 13 de Mayo
CP SAN IGNACIO LOYOLA	SEVILLA	ZARAGOZA	7 al 13 de Mayo
CP N° S° LAS MARUSMAS	PELADO TRAJANO-UTRERA	BURGOS	7 al 13 de Mayo
C.P. MADRE DE LA LUZ	ALMERIA	SALAMANCA	7 al 13 de Mayo
C.P. REYES CATOLICOS	PUERTO REAL	CACERES	7 al 13 de Mayo
C.P. "SUTEFIE"	ZURBE	CANTABRIA	7 al 13 de Mayo
C.P. SAN JUAN DE AVILA	IZNALLOZ	MADRID	7 al 13 de Mayo
C.P.R. SAN MIGUEL	PULPI	NAVARRA	7 al 13 de Mayo
C.P. LOS LLANOS	TORROX COSTA	C. VALENCIANA	14 al 20 de Mayo
C.P. N° S° DE LA SALUD	LAUJAR DE ANDARAX	BALEARES	14 al 20 de Mayo
CP N° S° DE LAS MONTAÑAS	VILLAMARTIN	NAVARRA	14 al 20 de Mayo
CP PEDRO LEON ARIAS	SEVILLA	SORIA	14 al 20 de Mayo
C.P. MANUEL LAZA PALACIO	RINCON DE LA VICTORIA	TOLEDO	14 al 20 de Mayo
C.P. JABEGA	MALAGA	ZARAGOZA	14 al 20 de Mayo
C.P. ANTONIO MACHADO	ESTEPOÑA	PAIS VASCO	21 al 27 de Mayo
C.P. FDCO GARCIA LORCA	CORDOBA	TOLEDO	21 al 27 de Mayo
CAEP N° S° DE LA PAZ	SEVILLA	SORIA	21 al 27 de Mayo
CP SAN SEBASTIAN	ST° BARBARA CASA FUENTE	GALICIA	21 al 27 de Mayo
C.P. BLAS INFANTE	CARRETEROS	MADRID	21 al 27 de Mayo
C.P.R. SIERRA DE LUJAR	GUALCHOS	BURGOS	21 al 27 de Mayo
C.P.R. AGRUPADO C.R.I.P.E.R.	ALGODONALES	NAVARRA	21 al 27 de Mayo
C.P.R.A. FUENTE DE LA REINA	EL JAU-SANTA FE	CACERES	21 al 27 de Mayo
CP N° GARCIA LORCA	ESTEPOÑA	LEON	21 al 27 de Mayo
C.P. JABALCON	BAZA	PAIS VASCO	28 de Mayo al 3 de Junio
C.P.R. VALLE DE SAN JUAN	VENTAS DEL CARRIZAL	LEON	28 de Mayo al 3 de Junio
CP SAN ANTONIO	ARRIATE	TOLEDO	28 de Mayo al 3 de Junio
C.P. N° S° DEL CARMEN	DURCAL	CATALUÑA	1 al 7 de octubre
C.P.R. CAMPÑA DE TARIFA	TAHIVILLA	MADRID	1 al 7 de octubre
C.P. PERO-XIL	TORREPEROGIL	LEON	1 al 7 de octubre
CP LOPE DE VEGA	CASARICHE	ASTURIAS	1 al 7 de octubre
C.P. N° S° DE LA ENCARNACION	PEAL DE BECERRO	GALICIA	8 al 14 de Octubre

CP. VALERIANO BECQUER	SEVILLA	RIOJA	8 al 14 de Octubre
C.P.R. SERRANA	ATAJATE	LEON	8 al 14 de Octubre
CP AL-ANDALUS	JIMENA FRA	CANTABRIA	8 al 14 de Octubre
C.P.R. LAS RAMBLAS	EL POZUELO	NAVARRA	8 al 14 de Octubre
C.P. N° S° DE LA ASUNCION	HORNOS DE SEGURA	BURGOS	15 al 21 de Octubre
C.P. INMACULADA VOTO	BUJALANCE	SORIA	15 al 21 de Octubre
C.P.R. BAÑOS Y GRAENA	GRAENA	GRAN CANARIA	15 al 21 de Octubre
C.P. SAN ANTONIO	ALAMEDILLA	CANTABRIA	15 al 21 de Octubre
C.P. EL ALMENDRAL	CARMONA	ZARAGOZA	15 al 21 de Octubre
CP LA MATA	CARTAMA	ASTURIAS	15 al 21 de Octubre
CP LOPE DE VEGA	COIN	PAIS VASCO	15 al 21 de Octubre
CP ALFONSO X EL SABIO	ARCOS FTRA	NAVARRA	15 al 21 de Octubre
CP LA CAMPÑA	ESTACI. CARTAMA	BURGOS	22 al 28 de Octubre
CP. MAESTRO JURADO	HINOJOSA DEL DUQUE	ZARAGOZA	22 al 28 de Octubre
C.P. LAS ERILLAS	AZNALCOLLAR	CATALUÑA	22 al 28 de Octubre
C.P. JOSE PAVAN GARRIDO	S. JUAN DE AZNALFARACHE	SALAMANCA	22 al 28 de Octubre
CP VIRGEN DEL SALIENTE	ALBOX	MADRID	22 al 28 de Octubre
C.P. GINES DE SEPULVEDA	POZOBLANCO	ASTURIAS	22 al 28 de Octubre
CP LA INMACULADA	PRUNA	C. VALENCIANA	29 de Octubre al 4 de Noviembre
CP SANTA BARBARA	LA ZARZA	ZARAGOZA	29 de Octubre al 4 de Noviembre
C.P. N° S° DEL ROSARIO	EL GASTOR	PAIS VASCO	5 al 11 de Noviembre
CP R. SIERRA ESPINO	ALGATOCIN	C. VALENCIANA	5 al 11 de Noviembre
CP CERRO GUADAÑA	MARUSMILLAS	SALAMANCA	5 al 11 de Noviembre
CP NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESQUIVEL	BURGOS	5 al 11 de Noviembre
C.P. R. ADELAN I	CABEZAS RUBIAS	TOLEDO	5 al 11 de Noviembre
C.A.E.P. SAN ANTONIO	MOTRIL	SORIA	5 al 11 de Noviembre
C.P. FERNANDO VILLALON	MORON DE LA FRONTERA	CACERES	12 al 18 de Noviembre
CP RAMON Y CAJAL	EL CARPIO	MADRID	12 al 18 de Noviembre
C.P. EL CARABOLO	CAMAS	TOLEDO	12 al 18 de Noviembre
C.P. SANTA CRUZ	CANJAYAR	TOLEDO	19 al 25 de Noviembre
C.P. ABARDELA	BENAOCÁZ	CACERES	19 al 25 de Noviembre

ANEXO II

CENTROS RESERVAS PARA EL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS DE 1996

DENOMINACION	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P. ALVAREZ SOTOMAYOR	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA
C.P.R. ALCUN HUECUA	ALICUN	ALMERIA
C.P. PROFESOR TIERNIO GALVAN	HUERCALOVERA	ALMERIA
C.P. PROFESOR TIERNIO GALVAN	HUERCALOVERA	ALMERIA
CP VIRGEN DEL MAR	ADRA	ALMERIA
CP R. ALPUJARRA ALTA	BAJARCAI	ALMERIA
CP JERONIMA RECHE	CHIRIVEL	ALMERIA
CP RURAL FILABRES	ALBANCHEZ	ALMERIA
C.P. N° S° DEL ROSARIO	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA
C.P. RIO ANDARAX	ALMERIA	ALMERIA
CP AVE M° QUEMADERO	ALMERIA	ALMERIA
CP AVE M° QUEMADERO	ALMERIA	ALMERIA
CP VELADA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
CP LA ATUNARA	LA LINEA	CADIZ
CP EL TROCADERO	PUERTO REAL	CADIZ
CP ANTONIO MACHADO	GRAZALEMA	CADIZ
CP LA CAMPÑA	GUADALCACIN	CADIZ
CP CIUDAD DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
CP CUARTILLO	BDA CUARTILLO DE LA PAZ-JEREZ FRA	CAJIZ
C.P. AL-ANDALUS	JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
C.P. SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELACAZAR	CORDOBA
CP SENECA	PALMA DEL RIO	CORDOBA
C.P. N° S° DE LINARES	CORDOBA	CORDOBA
C.P. FERNANDEZ GRILO	OCHAVILLO DEL RIO	CORDOBA
C.P. N° S° DEL ROSARIO	MONTEORO	CORDOBA
CP R. VIA AUGUSTA	OBEJO	CORDOBA
C.P.R. GUADALUPE	FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
C.P. SIERRA NEVADA	GÓJAR SIERRA	GRANADA
CP VIRGEN DEL MAR	LA RABITA	GRANADA
NTRA. SRA. DEL AMPARO	DARRO	GRANADA
C.P.R. AL-DEHUCUN	DEHESAS-GUADIX	GRANADA
CP JUAN SEGOVIA	FREILA	GRANADA
C.P.R. SIERRA BLANCA	BEAS GUADIX	GRANADA
CP MIGUEL DE CERVANTES	MOLVIZAR	GRANADA
CP R.A. LA CONTRAVESA	SORVILAN	GRANADA
C.P. REINA FABILA	MOTRIL	GRANADA
C.P. EL RETAMAL	TIENA	GRANADA
CP VIRGEN DEL MAR	LA RABITA	GRANADA
CP NTRA SRA ROSARIO	DEHESAS VIEJAS	GRANADA
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	ORHIVA	GRANADA
CP MARIANA PINEDA	HUELTO VIEJA	GRANADA
C.P.R. LA HENOYORA	CULLAR	GRANADA
CP NTRA SRA ROSARIO	DOMINGO PEREZ	GRANADA
CP MIGUEL HERNANDEZ	GRANADA	GRANADA
CP MIGUEL HERNANDEZ	GRANADA	GRANADA
CP R. LOS PINARES	PENUELAS	GRANADA
C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA	CAPILERA	GRANADA
CP R. ADELAN I	EL GRANADO	HUELVA
CP RURAL ADELAN I	FUENTERRIDOS	HUELVA
CP NTRA. SRA. DE GRACIA	ALOSNO	HUELVA
COLEGIO CIUDAD DE LOS NIÑOS	HUELVA	HUELVA
CP EMILIO PEREZ MOLINA	PAYMOGO	HUELVA
CP R. ADELAN III	S. SILVESTRE GUZMAN	HUELVA
CP SAN MIGUEL	TORREDEL CAMPO	JAFN
CP SAN BARTOLOME	ANDUJAR	JAFN
CP RURAL SIERRA SUR	SANTA ANA-ALCALA REAL	JAFN
CP N° S° LOS REMEDIOS	CANENA	JAFN
CP SANTA TERESA	JAFN	JAFN
CP NTRA S° DEL ROSARIO	FUERTE DEL REY	JAFN
C.P. N° S° DE LOS REMEDIOS	CANENA	JAFN
CP JUAN CARLOS I	TORREDEL CAMPO	JAFN
CP SAN VICENTE MARTIN	MOGON	JAFN
CP JOSE YAGUAS MESSIA	ESCANUELA	JAFN
PEPP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	JAFN
CP EDUARDO OCON RIVAS	BENAMOCARRA	MALAGA
CP R. SIERRA DEL ESPINO	ALGATOCIN	MALAGA
CP R. VALLE GUADILAR	ESTACION CORTES FRA	MALAGA
CP R. GARCIA LORCA	ESTEPOÑA	MALAGA
CP DAVID	BENAHAVIS	MALAGA
CP RAFAEL ALBERTI	VVA. TAPIA	MALAGA

C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	MÁLAGA	MÁLAGA
C.P. LOS LLANOS	ALORA	MÁLAGA
C.P. SANTA ROSA DE LIMA	IGUALDEJA	MÁLAGA
C.P.R. ALEJANDRO DE JUAN GARCÍA	LA VIVIENDA - LOS ROMANES	MÁLAGA
C.P. LOPE DE VEGA	COIN	MÁLAGA
C.P.R. ALTO GENAI	PARAJAN	MÁLAGA
C.P. EL CHAPARRAL	CALA DE MÍJAS	MÁLAGA
C.P. LA CAMPINA	CARTAMA-ESTACIÓN	MÁLAGA
C.P. SAN SEBASTIÁN	ARCHIDONA	MÁLAGA
C.P.R. ALMAZARA	JUBRIQUE/GENALGUACIL	MÁLAGA
C.P. ENRIQUE GINES	FRIGILIANA	MÁLAGA
C.P. ROSALBA CARVAJAL	HUEVAR	SEVILLA
C.P. PABLO RUIZ PICASSO	SEVILLA	SEVILLA
C.P. SAN FERNANDO	DOS HERMANAS	SEVILLA
C.P. REY JUAN CARLOS I	VINO DEL ALCOR	SEVILLA
COL. TALITA KUM	ALCAI DE GUADARA	SEVILLA
C.P. JOSEFA GAVALA	LIBRIJA	SEVILLA
C.P. CRISTOBAL COLON	SEVILLA	SEVILLA
C.P. SAN JOSE	PUEBLO DE CAZALLA	SEVILLA
C.P. S. TOMAS AQUINO	FUENTES ANDALUCIA	SEVILLA
C.P. S. TOMAS AQUINO	FUENTES ANDALUCIA	SEVILLA
C.P. PEDRO I	CARMONA	SEVILLA
C.P. PAZ Y AMISTAD	SEVILLA	SEVILLA
C.P. TARTENIOS	PEDRERA	SEVILLA

ANEXO III

CENTROS EXCLUIDOS PARA EL PROGRAMA
ESCUELAS VIAJERAS DE 1996

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	OBSERVACIONES
C.P. ALONSO VEGA	BELMEZ DE LA MORALEDA	JAÉN	FUERA DE PLAZO
C.P. EL RINCON	TORREMOLINOS	MÁLAGA	FUERA PLAZO

ORDEN de 6 de marzo de 1996, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para tres unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Jesús María-Asunción, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada Urarte Martínez de San Vicente, en su calidad de representante de la Congregación de «Religiosas de Jesús María», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Jesús María-Asunción», con domicilio en C/ Albadalejo núm. 10-Bda. la Asunción de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 11002717, tiene autorización definitiva para 9 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 360 puestos escolares por Orden de 5 de febrero de 1974.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «Religiosas de Jesús María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por

el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 72 puestos escolares al Centro Docente Privado «Jesús María-Asunción», con domicilio en C/ Albadalejo núm. 10-Bda. La Asunción de Jerez de la Frontera (Cádiz); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 72 puestos escolares y 9 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 360 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que se impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 8 de marzo de 1996, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado de Educación Infantil Grazalema de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Magín Fuertes Agúndez, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad «Centros Familiares de Enseñanza, S.A.», entidad titular del Centro docente Privado de Educación Infantil «Grazalema», con domicilio en Urbanización Montedalto, Avda. de las Viñas núm. 18 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Cons-